

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2768/22

AYUNTAMIENTO DE MAELLO**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Maello para el ejercicio de 2023, y que comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, sus Bases de Ejecución, y la plantilla de Personal funcionario y laboral; de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	830.847,47 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	830.847,47 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	271.847,47 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	479.000,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	10.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	70.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	558.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	558.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.389.347,47 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.294.347,47 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.294.347,47 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	991.941,37 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	45.415,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	64.5000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	186.600,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.891,10€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	95.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.389.347,47 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

Secretario-Interventor: Una plaza

Grupo A, Subgrupo A1 ó A2

Administrativo de administración general: Una plaza

Grupo C, Subgrupo C1

B) Personal laboral fijo:

Alguacil: Una plaza

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Maello, 19 de diciembre de 2022

El Alcalde-Presidente, Francisco Javier García Jiménez.